



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/1 C
4 de noviembre de 1998

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 20 b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.17 y Add.1)*]

- 53/1. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones**

C

ASISTENCIA DE EMERGENCIA A BELICE, COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA,
HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 42/169, de 11 de diciembre de 1987, 43/202, de 20 de diciembre de 1988, 44/236, de 22 de diciembre de 1989, 45/185, de 21 de diciembre de 1990, 46/149, de 18 de diciembre de 1991, 46/182 de 19 de diciembre de 1991, 48/188, de 21 de diciembre de 1993, 49/22 A, de 2 de diciembre de 1994, 49/21 P, de 18 de septiembre de 1995, y 53/1 B, de 5 de octubre de 1998,

Lamentando profundamente las pérdidas de vidas humanas y el gran número de damnificados causados por el huracán Mitch en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, del 26 al 29 de octubre de 1998,

Consciente de las enormes pérdidas materiales en cultivos, residencias, infraestructura básica, áreas de turismo y otras zonas,

Reconociendo los esfuerzos de los Gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala,

Honduras, Nicaragua y Panamá por reducir las pérdidas humanas y brindar asistencia rápida a la población afectada,

Tomando nota del enorme esfuerzo que se requiere para reconstruir las zonas afectadas y mitigar la grave situación causada por este desastre natural,

Consciente de que la labor de reconstrucción requerirá de un apoyo amplio y coordinado, así como de la solidaridad, de la comunidad internacional,

1. *Expresa su solidaridad y apoyo* a los Gobiernos y pueblos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá;

2. *Agradece* a los miembros de la comunidad internacional que hasta el momento han dado su apoyo a las labores de rescate y asistencia a la población afectada;

3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros y a todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones internacionales financieras y de desarrollo, a que brinden en la manera más expedita su colaboración en las labores de socorro, rehabilitación y asistencia a los países afectados;

4. *Solicita* al Secretario General y a todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones internacionales financieras y de desarrollo, que asistan a Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá para evaluar sus necesidades y que ayuden a lograr la rehabilitación y reconstrucción al corto, mediano y largo plazo de la economía y la población afectada;

5. *Pide* a las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales que refuercen su apoyo y asistencia para el fortalecimiento de la capacidad de preparación para casos de desastre en los países mencionados;

6. *Pide* al Secretario General que le presente, en relación con el tema 20 del programa, por intermedio del Consejo Económico y Social en la próxima serie de sesiones de su período de sesiones sustantivo dedicada a las cuestiones humanitarias, un informe sobre las actividades de colaboración a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra* y sobre los progresos logrados en las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de los países afectados.